

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA REUNIÓN ORDINARIA BANCO CREDIFINANCIERA S.A.

BANCO CREDIFINANCIERA S.A., de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Representante Legal convoca, con la debida antelación, a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el día treinta y uno (31) de marzo de 2020, a partir de las 10:00 a.m., en las instalaciones de **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, ubicadas en la Carrera 7 No. 76 – 35 piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C., en la cual se desarrollará el siguiente Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Estudio y aprobación del informe de gestión del representante legal y junta directiva.
5. Estudio de los Estados Financieros correspondientes al cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2020 con sus respectivas notas.
6. Lectura del informe de revisor fiscal.
7. Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2020 con sus respectivas notas.
8. Elección del revisor fiscal y asignación de honorarios.
9. Designación representante legal para asuntos judiciales.
10. Propuesta y aprobación de reforma estatutaria.
11. Presentación informe Comité de Auditoría.
12. Elección del defensor del consumidor financiero y asignación de honorarios.
13. Ratificación Elección de miembros de junta directiva.
14. Lectura y aprobación del Acta

A. Derecho de Inspección

Los documentos que ordenan las normas vigentes, incluido el Compromiso de Fusión y los libros de contabilidad, se encontrarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la Sociedad ubicado en la Carrera 7 No. 76 – 35 piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C. en la Secretaría General de la entidad, los quince (15) días hábiles del estatuto comercial.

B. Representación

Quienes no puedan asistir personalmente a la Asamblea podrán hacerlo a través de apoderado, mediante el poder correspondiente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el art. 184 del Código de Comercio. Se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El poder deberá constar por escrito, pudiendo utilizarse cualquier mecanismo para el efecto, es decir, carta, telegrama, fax, etc.
2. Indicar el nombre del apoderado, y si es el caso el nombre de la persona a quien éste puede sustituirlo. No se recibirán poderes sin la indicación del nombre del representante o que contengan espacios en blanco para que los administradores o un tercero determinen dicho representante.

3. Indicar la fecha de la reunión para la que se confiere el poder.
4. No requiere elevarse a escritura pública o ser reconocido ante juez o notario.
5. No tener enmendaduras.
6. En caso de tratarse de una persona jurídica, anexar la copia del certificado de existencia y representación legal de reciente expedición.
7. En caso de representar a un menor de edad, presentar copia del registro civil de nacimiento o documento que lo faculte a representarlo.
8. Los sucesores deberán allegar copia de la certificación idónea para actuar como representante de la sucesión.
9. Los poderes otorgados en el exterior deben cumplir únicamente con los requisitos antes enunciados.
10. La administración de la sociedad no podrá admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas sin el lleno de los requisitos antes establecidos.

Se recuerda que los poderes para presentación no pueden conferirse a personas vinculadas con la administración o a los empleados de la sociedad (art. 185 C.Co). Los poderes deberán ser entregados en la secretaria general de la entidad en la Carrera 7 No. 76 – 35 Piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C.

Carlos Ivan Vargas Perdomo
Presidente.